



Revés para el Gobierno: Tribunal Constitucional rechaza requerimiento por reposición gratuita de servicios básicos

Posted on Agosto 26, 2026

El TC desestimó por 9 votos contra 1 la presentación del Ejecutivo, que buscaba impugnar una norma incluida en la megarreforma de reconstrucción nacional.

Un nuevo revés sufrió el Gobierno de **José Antonio Kast** luego de que el **Tribunal Constitucional (TC)** rechazara el requerimiento presentado contra una de las disposiciones de la denominada megarreforma.

La decisión fue adoptada por una amplia mayoría de **9 votos contra 1** y se relaciona con el artículo 31 del proyecto de reconstrucción nacional, referido a la reposición de servicios básicos en situaciones de catástrofe.

El requerimiento había sido presentado por el Presidente Kast junto a los ministros de Hacienda, **Jorge Quiroz**; de la Secretaría General de la Presidencia, **José García Ruminot**; de Obras Públicas, **Louis de Grange**; y de Energía, **Ximena Rincón**.

Qué establecía la norma cuestionada

El punto en disputa establece obligaciones para las empresas que prestan servicios básicos cuando una zona es afectada por una catástrofe.

La disposición contempla que estas compañías deban **reponer gratuitamente los servicios a sus clientes afectados**, incluso en aquellos casos en que el suministro haya sido suspendido previamente debido a deudas o falta de pago.

El Ejecutivo buscaba dejar sin efecto esta norma al considerar que su incorporación al proyecto no tenía una relación directa con las ideas matrices de la iniciativa legislativa.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional decidió rechazar la presentación del Gobierno.

El organismo informó que los fundamentos de la sentencia serán conocidos posteriormente, dentro de los plazos establecidos tanto por la Constitución como por la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional.

Gobierno había anticipado un posible resultado adverso

La decisión del TC había sido anticipada semanas atrás por el biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, **Claudio Alvarado**.

En aquella oportunidad, la autoridad incluso planteó como escenario posible que el requerimiento terminara siendo rechazado por una votación de **9 a 1**, resultado que finalmente se concretó.

El fallo representa así un nuevo episodio dentro de la discusión legislativa de la megarreforma y mantiene vigente la disposición relacionada con la reposición de servicios básicos en zonas afectadas por emergencias.

Ahora, se espera la publicación de los fundamentos del Tribunal Constitucional para conocer los argumentos que sustentaron la decisión de la mayoría de sus integrantes.